



Resolución Administrativa

N°.016 -2010-GRA/PE-GRSA-IREN/G/OA

VISTO:

El Informe N° 021-2010-GRA/GRSA-IREN/G/DCC/EPS de Educación para la Salud, Informe N°.015-2010-GRA/PE-GRSA-IREN/G/SIS del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Educación para la Salud y el médico responsable del SIS hacen de conocimiento la deuda pendiente de pago correspondientes al Ejercicio 2009 y siendo procedente el reconocimiento de Devengados del Ejercicio Presupuestal fenecido, por la cual solicita la emisión de la Resolución Administrativa para su reconocimiento como Devengado.

Que, al haber fenecido el Presupuesto 2009 y no haberse realizado el pago, es procedente expedir la presente Resolución Administrativa, reconociendo el Adeudo de Ejercicios Anteriores con la finalidad de regularizar los compromisos económicos asumidos por el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

De conformidad con la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y demás Disposiciones Complementarias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 540-2009-GRA/PR, con la visación de las Oficinas de Tesorería y Contabilidad del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer el Devengado a favor de:

1. Facultad de Medicina de la Universidad Nacional San Agustín por auspicio del Curso de "Prevención de Cáncer", correspondiente al mes de Diciembre por el importe de S/. 216.00 (Doscientos dieciseis con 00/100 nuevos soles).

SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a las Asignaciones Géricas y Específicas correspondiente a la Ejecutora 406 del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, por Fuente de Financiamiento de acuerdo al Presupuesto del Sector Público.

TERCERO.- Las Oficinas de Contabilidad y Tesorería del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, realizarán las acciones administrativas correspondientes.

Dado en la Dirección de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintinueve (29) días del mes de Abril del dos mil diez.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EMLA/D.OA IREN SUR
kcs/sec.
c.c.: Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN SUR
DR. EDMUNDO LOAYZA ALATRISTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
C.M.F. 25852